

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL_D002	

Pablo Ruano San Segundo, como secretario académico de la Facultad de Filosofía y Letras

certifica

1. Que, en su reunión de 11 de abril de 2025, la junta de facultad del centro aprobó el proceso P/ES004_FFYL.
2. Que, por en virtud de dicho proceso, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro queda compuesta por los siguientes miembros:
 - Presidente: Decano de la Facultad.
 - Secretario: Responsable de Calidad del Centro.
 - Vocales:
 - Vicedecano de Ordenación Académica
 - Coordinadores de cada una de las comisiones de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
 - Administrador del Centro, como representante del PTGAS.
 - Un miembro del consejo de estudiantes.
3. Que los cargos de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro serán ocupados, mientras se mantenga vigente la versión 4.ª del Proceso para Definir la Política y los Objetivos de Calidad, por las personas que, en cada momento, desarrollen las competencias señaladas en la sección 2 de este documento.
4. Que el cese y sustitución de las personas que ocupen esos cargos dentro de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro serán determinados por la Junta de Facultad, a propuesta del decano.

Cáceres, a 17 de julio 2025

Fdo.: Pablo Ruano San Segundo

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
	EDICIÓN: 4.ª	CÓDIGO: P/ES004_FFYL_D002	